CONVOCATORIA CAS Nº 003-2024-DIRESA-ICA

PROCESO PARA LA CONTRATACION DE PROFESIONALES DE LA SALUD BAJO EL REGIMEN DEL D.L 1057 EN EL MARCO DEL ART. 54° DE LA LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024 – LEY N° 31953, PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER (PP024) DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD-ICA

ACTA DE ABSOLUCION DE RECURSO DE RECONSIDERACION

En la ciudad de Ica, a las 15:00 horas del día 03 de setiembre de 2024, se reunieron los miembros del Comité de evaluación del PROCESO DE SELECCIÓN Nº 003-2024-DIRESA-ICA, PARA LA CONTRATACION DE PROFESIONALES DE LA SALUD BAJO EL REGIMEN DEL D.L 1057 EN EL MARCO DEL ART. 54° DE LA LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024 – LEY N° 31953, PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER (PP024) DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD-ICA, designados a través de la Resolución Directoral Regional Nº1205-2024-GORE-ICA-DIRESA/DG, la CPC. Mario Christyan Yarasca Falconi, Lic. Obs. Carmen Edelmira Chacaltana Escate y la CPC. Rosa Luisa Pereyra Cárdenas, a fin de tratar asuntos relativos al procedimiento de contratación de personal cas, según el encargo recibido.

Se informa que se ha recepcionado, 01 expediente, el mismo que se detalla a continuación:

Nº	POSTULANTE: APELLIDO Y NOMBRES	Nº FOLIOS	FECHA DE RECEPCION	HORA DE RECEPCION
01	HUARCAYA TAYPE CLAUDIA SILVANA	03	03.09.2024	12:31 PM

Acto seguido, se da inicio a la evaluación de la observación de evaluación, previa las deliberaciones de ellos miembros del comité en la presente reunión, se procede a la absolución observaciones presentadas, los cuales quedan establecidos de acuerdo a lo que se expone a continuación:

Absolución de Observaciones:

1. HUARCAYA TAYPE CLAUDIA SILVANA, Se acepta la solicitud de absolución de observación de evaluación curricular, teniendo presente que, de acuerdo a la evaluación curricular se ha determinado que el postulante "no consigna colegiatura ni cumple con la experiencia mínima para el cargo", la postulante ante ello; solicita que anexar a su legajo presentado los documentos materia de observación, conforme a lo expuesto el Comité del proceso de selección teniendo como amparo normativo las bases del presente proceso determina declarar improcedente la solicitud presentada por la postulante puesto que ya concluyo la etapa de evaluación curricular conforme al cronograma establecido, reafirmando los resultados ya publicados.

Siendo las 15:45 horas, leída el Acta se levanto la sesión, firmando los miembros del comité en señal de conformidad.

PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN CAS

MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN CAS

MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN CAS

Scanned with CamScanner